



Resolución Ministerial

N° 228 -2023-MINCETUR

Lima, 09 AGO 2023

VISTO, el Oficio N° 595-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas del sector turismo, participará en la Feria Internacional "PURE 2023", a realizarse en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 10 al 13 de setiembre de 2023, dirigida a profesionales de la industria turística internacional, especializada en viajes y servicios, con el fin de incentivar la comercialización y diversificación de la oferta peruana en el segmento de altos ingresos económicos; para tal efecto, el día 09 de setiembre del mismo año, se ejecutarán acciones previas para la óptima presentación del pabellón Perú en la referida feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria internacional, por constituir un espacio idóneo para la promoción y difusión de la oferta turística del Perú, a más de seiscientos tour operadores y agentes de viaje que ofrecen turismo de lujo a nivel global; además, el evento mantendrá un formato de reuniones personalizadas (business to business), donde los participantes exponen sus destinos turísticos, lo que permitirá conocer las nuevas tendencias, estilos de viaje y las acciones de la competencia directa e indirecta a nuestro destino;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional "PURE 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la feria internacional antes mencionada;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 8 al 15 de setiembre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional "PURE 2023", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizan	3 114,89	África	480,00 x 5	2 400,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria internacional a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo